

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

**2106.-** Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, mediante Orden registrada al número 2466, de 1 de agosto de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con el objeto primordial de fomentar el ocio alternativo para jóvenes melillenses, mediante la realización de un Programa ocio, tiempo libre y deportes para jóvenes melillenses, denominado "GRAN MOVIDA 2012", que se desarrollará durante el 20 al 26 de agosto del año 2012.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, en su apartado H, corresponde a la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, entre otras, la competencia en materia de desarrollo político, económico, social, cultural y deportivo de la juventud y concretamente, en virtud de lo dispuesto en el punto 4 de dicho apartado, la elaboración de programas de desarrollo e integración de la juventud.

Visto lo anteriormente expuesto, así como informe de la Dirección General de Juventud y Deportes, al amparo en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER la aprobación del Programa de Gran Movida para el ejercicio 2012.

PROGRAMA DE OCIO, TIEMPO LIBRE Y DEPORTE: "GRAN MOVIDA 2012"

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa "Gran Movida 2012" se incluye dentro del Programa Verano recreativo Joven 2012 aprobado por Orden del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes registrada al número de 1070 de 26 de junio de 2012. Consiste en la realización de actividades de ocio, tiempo libre y deporte que se va a desarrollar en la ciudad de Melilla desde el 20 al 26 de agosto de 2012:

- i. Lugar de celebración: Por toda la ciudad de Melilla.
- ii. Participantes: Jóvenes entre los 16 a 35 años.
- iii. Número máximo de participantes: 12 grupos de 10 personas cada uno.

iv. Días: Del 20 al 26 de agosto de 2012.

v. Horario: Podrán realizarse pruebas en horario de mañana, tarde y/o noche.

vi. Plazo de inscripción: Hasta el 10 de agosto de 2012.

vii. Lugar presentación de inscripción:

1. En la Oficina de Información Juvenil.

viii. Tipo de actividades: Se determinarán por la organización.

2.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES

1. Podrán participar grupos de 10 melillenses residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla.

2. Contar con edades comprendidas entre los 16 y los 35 años de edad cumplidos en el momento de presentar la solicitud, siendo el capitán / capitana mayor de 24 años.

3. Los/as participantes deberán cumplir las normas establecidas por la Viceconsejería de Juventud y por la organización del evento, así como con la normativa de uso de las instalaciones donde se realicen las pruebas.

4. El incorrecto cumplimiento de las normas, así como la negativa injustificada a participar en las actividades, podrán ser causas de exclusión del programa.

5. La participación en las diferentes actividades tendrá carácter voluntario y gratuita.

3.- CARACTERÍSTICAS Y NORMAS ESPECÍFICAS DE CADA ACTIVIDAD DEL PROGRAMA

1. Se trata de un programa sobre alternativa de ocio y tiempo libre, y estará dirigido a contribuir a que sea efectivo entre los jóvenes el disfrute de los valores culturales del ocio y comunicación cultural, donde se aglutina todo tipo de actividades de interés juvenil a desarrollar durante una semana.

2. Se pretende movilizar a los jóvenes melillense y a toda una ciudad (viandantes, comercios, bares, púbs...), aprender jugando, intervenir desde la promoción cultural y el ocio creativo como medio para promover un ambiente de formación y apren-